

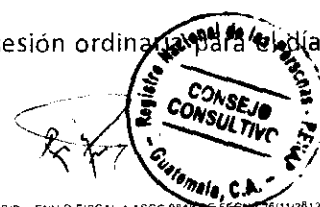
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-
NÚMERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (29-2014)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día diecisiete (17) de junio de dos mil catorce (2014), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. César Augusto Conde Rada. El **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, se excusa de asistir. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y Aprobación del acta número veintiocho guión dos mil catorce (28-2014). **SEGUNDO: INFORMES: 2.1 Ref. ALCC-11-2014**, por medio de la cual el asesor legal presenta al Consejo Consultivo un informe relacionado con el reglamento de sesión de este órgano. **2.2 Ref. ALCC-12-2014**, por medio de la cual el asesor legal presenta al Consejo Consultivo opinión referente al proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas y el Instituto Nacional de Estadística - INE-. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al Acta número veintiocho guión dos mil catorce (28-2014). La misma se aprueba y suscribe por los presentes en esta sesión. **SEGUNDO: INFORMES: 2.1** Se procede a dar lectura a la **Ref. ALCC-11-2014**, por medio de la cual el asesor legal presenta al Consejo Consultivo un informe relacionado con el reglamento de sesión de este órgano. El Consejo Consultivo se da por enterado y previo a resolver se encarga al asesor legal la formulación de un documento en que se haga la narración de las resoluciones proferidas por el Directorio del RENAP, concernientes al reglamento de sesiones del Consejo Consultivo. **2.2** Se procede a dar lectura a la **Ref. ALCC-12-2014**, por medio de la cual el asesor legal presenta al Consejo Consultivo opinión referente al proyecto de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS****Nº 01283**

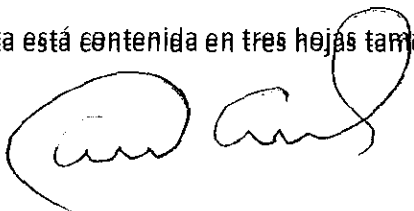
Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas y el Instituto Nacional de Estadística -INE- El Consejo Consultivo lo da por recibido y luego de discutir sobre el convenio en mención acuerda emitir opinión favorable a la suscripción del Convenio. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Homero Ávila, Director de Asesoría Legal del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente del Consejo Consultivo da la bienvenida al Director de Asesoría legal y le manifiesta que el objeto de la invitación es dialogar acerca de algunos temas de su competencia, especialmente lo referente al conflicto colectivo de carácter económico-social actualmente en proceso y del que el Consejo Consultivo tuvo conocimiento recientemente. Manifiesta el Lic. Homero Ávila que efectivamente el conflicto laboral comienza a finales del año dos mil diez, cuando no se efectúa una recontratación masiva de personal bajo los renglones cero veintidós y cero veintinueve, cuya característica es su temporalidad y bajo los cuales todavía se encuentra la mayoría de personal actualmente laborando en la institución; sin embargo, continúa manifestando el señor Director, existe un plan que incluye un proyecto de ley presentado al Congreso de la República, con el fin de implementar la Escuela Registral y dotar al personal de estabilidad laboral. Por otro lado indica que el Director Ejecutivo lo designó para integrar la instancia conciliadora ante el sindicato, cuyo proceso se había desenvuelto en un ambiente conciliador, pero que al no haber avances con el anterior Directorio, los trabajadores decidieron plantear el conflicto económico-social con el fin de crear un pacto colectivo de trabajo con alrededor de sesenta y cinco artículos, cuyo proceso ha superado la etapa conciliatoria en cuarenta y nueve artículos y ha entrado en una etapa de arbitraje para discutir el resto de artículos, en donde se contempla un aumento salarial, la designación de vehículos para los dirigentes sindicales, inamovilidad para el Consejo Consultivo del Comité Ejecutivo del sindicato, puentes en los asuetos o feriados, creación de una junta mixta para calificar las faltas laborales, entre otras prestaciones. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz pregunta si existe legalmente un sindicato, cuántas personas se encuentran afiliadas y si existe personal cero once en el mismo, a lo que se responde afirmativamente a la primera interrogante, el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de Personas ya que está inscrito en la Inspección General de Trabajo. En cuanto a la cantidad de personas afiliadas el Director de Asesoría Legal estima que son alrededor de novecientas personas. El Consejo Consultivo da por recibida la información y solicita al Director de Asesoría Legal un estudio sobre los aspectos legales relevantes en cuanto a las relaciones laborales, técnicas y profesionales. El Presidente del Consejo Consultivo da las gracias al Lic. Homero Ávila por su colaboración y da por terminada la sesión de trabajo. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día



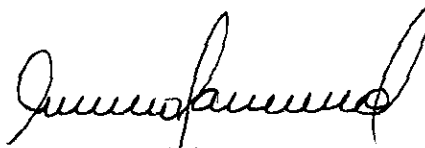
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 01284

martes uno de julio de dos mil catorce, a las siete horas con quince minutos, en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,
Industriales y Financieras -CACIF-



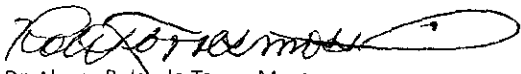
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,
Industriales y Financieras -CACIF-



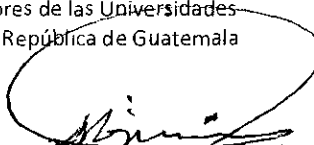
Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



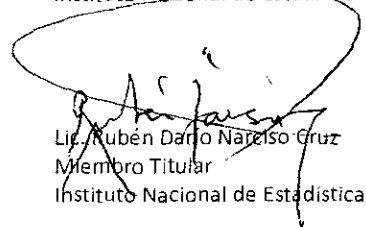
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Ing. Orlando Roberto Monzon Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

